

OFICIO N° 014 UGRSC-GADMCB  
Bolívar, 29 de Mayo del 2017

Arquitecto  
Diego Castro  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL GADMCB**  
Presente.-

De mis consideraciones.-

El motivo del presente tiene la finalidad de poner en su conocimiento el Informe de la inspección realizada a la vivienda S/N ubicada en la calle Julio Andrade de la ciudad de Bolívar de propiedad del Sr. Rolando Guachagmira.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente;



Ing. Jaime Gaibor  
**UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS**

**INFORME TÉCNICO.  
VERIFICACIÓN DE VIVIENDA AFECTADA POR LOS TRABAJOS DE  
MEJORAMIENTO DE LA CALLE JULIO ANDRADE DE LA CIUDAD DE  
BOLIVAR.**

**Fecha:** 25 de Mayo del 2017

**Integrantes:** Ing. Jaime Gaibor      Unidad de Gestión de Riesgos

**Antecedentes.**

El Sr. Rolando Guachagmira, informa a la Municipalidad que su vivienda ubicada en la calle Julio Andrade S/N en la ciudad de Bolívar, ha sufrido daños a causa de los trabajos de regeneración que se están ejecutando actualmente, siendo el caso más severo cuando el día 24 de marzo del año en curso, se produjo una fuerte lluvia, cuyas aguas al no tener por donde desfogarse ingresaron al domicilio; por lo que solicita se realice la respectiva inspección de los daños ocasionados por este evento.

*Casa afectada en la calle Julio Andrade de la ciudad de Bolívar de propiedad del Sr. Rolando Guachagmira*



## Normativa Legal.

### PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2013-2017

#### Objetivo 3. Mejorar la Calidad de vida de la Población.

La vida digna requiere acceso universal y permanente a bienes superiores, así como la promoción del ambiente adecuado para alcanzar las metas personales y colectivas. La calidad de vida empieza por el ejercicio pleno de los derechos del Buen Vivir: agua, alimentación, salud, educación y vivienda, como prerrequisito para lograr las condiciones y el fortalecimiento de capacidades y potencialidades individuales y sociales.

La Constitución, en el artículo 66, establece “el derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios”. Por ello, mejorar la calidad de vida de la población es un proceso multidimensional y complejo.

Entre los derechos para mejorar la calidad de vida se incluyen el acceso al agua y a la alimentación (art. 12), a vivir en un ambiente sano (art. 14), a un hábitat seguro y saludable, a una vivienda digna con independencia de la situación social y económica (art. 30), al ejercicio del derecho a la ciudad (art. 31) y a la salud (art. 32). La calidad de vida se enmarca en el régimen del Buen Vivir, establecido en la Constitución, dentro del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social (art.340), para la Garantía de servicios sociales de calidad en los ámbitos de salud, cultura física y tiempo libre, hábitat y vivienda, transporte y gestión de riesgos.

#### Política.

3.9 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada, segura y digna.

#### Meta.

3.8 Reducir el porcentaje de hogares que viven en hacinamiento al 7,0% a nivel nacional y rural al 8,0%.

### Resultados de la inspección.

El día 25 de Mayo del 2017, se realizó la inspección *in situ* a la vivienda de propiedad del Sr. Rolando Guachagmira, ubicada en la calle Julio Andrade de la ciudad de Bolívar, en la cual viven dos adultos y dos niños.

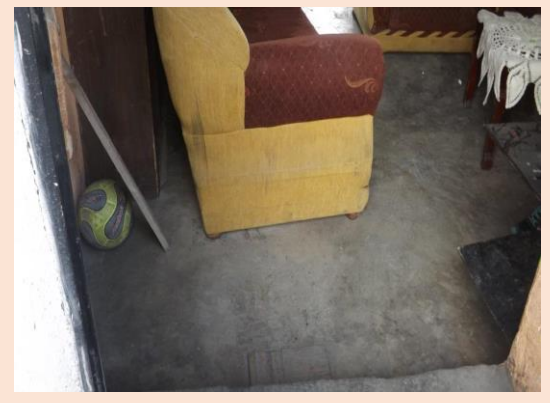
La vivienda actualmente presenta condiciones de humedad en sus paredes por efecto de la filtración de las aguas lluvias por los cimientos fruto de la remoción de la vereda frente al inmueble.

En la inspección se verificó que debido a la alta humedad se ha levantado el parquet del comedor, sala y dormitorio, por lo que el propietario ha procedido a retirar el mismo.

#### *Verificación del problema(daños en el parquet- sala, comedor, dormitorio)*



#### *Retiro de todo el parquet del dormitorio y de la sala*



En el área de la cocina se ha desprendido la baldosa de las paredes a causa de la humedad.

***Desprendimiento de las baldosas en el área de la cocina por efecto de la humedad***



También se observa grietas en la pared de uno de los dormitorios, y daños en la pared y en el entablado del dormitorio de los hijos, ya que tuvieron que realizar huecos para permitir el desfogue de las aguas.

***Grietas en la pared***



***Daños en la pared y entablado del dormitorio de los hijos.***



**Daños en paredes externas.**



**Daños de enseres**



**Conclusiones.**

En la inspección realizada se verificó que la vivienda presenta afectaciones en su infraestructura a causa de los trabajos de regeneración de la calle Julio Andrade.

**Recomendaciones.**

- De existir la disponibilidad de recursos económicos, la municipalidad deberá ver la posibilidad de contribuir con materiales de construcción para realizar el mejoramiento de la vivienda, así como de otros tipos de compensación para mitigar los daños ocasionados.
- La Dirección de Obras Públicas debe designar a un Funcionario para que realice una inspección a la vivienda afectada y determine que materiales se necesita para ejecutar los trabajos de mejoramiento.
- El Municipio de ser posible, debe apoyar con Personal Municipal para que realicen los trabajos de mejoramiento de la vivienda afectada.

Elaborado por:



Ing. Jaime Gaibor

**UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS**

Fotos tomadas por el propietario, 24 de marzo del 2017

